

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GRUPO CIUDADES  
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA Y BOAMISTURA S.L.**

Ávila, 26 de mayo de 2016

De una parte: **D. José Luis Rivas Hernández**, Presidente del Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España y Alcalde de Ávila, en nombre y representación del Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España (en lo sucesivo GCPHE), con CIF: G-05127147 y domicilio social en el Palacio de Los Verdugo, calle Lope Núñez 4, de Ávila.

De otra parte: **D. Pablo Purón Carrillo de Albornoz** en nombre y representación de Boa Mistura S.L., con CIF: B-85868743 y domicilio en calle San Hermenegildo 5, bajo D, de Madrid, en su calidad de director.

Ambas partes se reconocen mutuamente el carácter y representación que ostenta, así como la capacidad legal necesaria para otorgar el presente acto y en tal sentido

**MANIFIESTAN**

I.- Que GCPHE es un grupo creado en 1993 con la finalidad de actuar de manera conjunta en la defensa del patrimonio histórico y cultural de las ciudades que lo integran y en el mantenimiento y potenciación de determinadas formas de vida que estos núcleos históricos necesitan, realizando proyectos y propuestas comunes, estableciendo políticas de intercambios de experiencias y afrontando problemáticas comunes. Las ciudades que integran el GCPHE son Alcalá de Henares, Ávila, Baeza, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Ibiza, Mérida, Salamanca, San Cristóbal de La Laguna, Santiago de Compostela, Segovia, Tarragona, Toledo y Úbeda.

Que la Comisión de Educación y Cultura del GCPHE es la encargada del diseño y ejecución de los proyectos de carácter cultural de la entidad con los que se busca proyectar

la imagen de las 15 ciudades que integran la red como Ciudades de Cultura. Estos programas se materializan en actividades de carácter didáctico, para que los más jóvenes aprendan a valorar y cuidar las Ciudades Patrimonio Mundial, y en proyectos en los que las artes plásticas y la música sirven de vehículo para la difusión de los valores que estas localidades encierran y que las ha hecho merecedoras de su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco.

II.- Que Boa Mistura S.L. es un equipo multidisciplinar con raíces en el graffiti nacido a finales de 2001 en Madrid. Su trabajo se desarrolla principalmente en el espacio público y ha realizado proyectos en Sudáfrica, Brasil, México, EE.UU, UK, Georgia, Argelia, Noruega, Reino Unido, Serbia y Panamá. Su trabajo es una herramienta para transformar la calle y crear vínculos entre las personas con responsabilidad para con la ciudad y el tiempo en el que viven.

Boa Mistura ha sido invitada para mostrar su obra en la Biennale de Arquitectura de Venezia 2012 y la Bienal del Sur en Panamá 2013. Ha participado en exposiciones en centros de arte como el Museo Reina Sofía, Museo DA2, CAC Málaga y la Casa Encendida. Actualmente colabora con la Galería Ponce+Robles en Madrid. Ha desarrollado proyectos con fundaciones como ONCE, Oxfam Intermón y Cruz Roja, y cuentan con obra suya fundaciones como Telefónica, Antonio Gala, Universidad de Alcalá, DKV seguros y Fundación Cris contra el Cáncer. Ha impartido conferencias en TEDxMadrid y seminarios sobre Arte y transformación social. También en Universidades como la Complutense de Madrid, TEC de Monterrey, Menéndez Pelayo, Politécnica de Madrid o Universidad de Sevilla, y ha participado en experiencias docentes en workshops en la Universidad Isthmus de Panamá, Universidad Autónoma de Querétaro en México y en la ETSAM de Madrid.

III.- Que el GCPHE, a través de su Comisión de Educación y Cultura, y Boa Mistura S.L., están interesados en la realización conjunta de una exposición itinerante bajo el título “Laberintos Líricos”, según el proyecto elaborado y presentado por Boa Mistura S.L.

Por todo lo anterior, ambas partes

## ACUERDAN

### 1.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio es regular las condiciones por las cuales el GCPHE y Boa

Mistura S.L. colaboran para la realización de un proyecto de exposición con el título “Laberintos Líricos”, e itinerancia de la misma. Esta exposición ha sido ideada y diseñada por Boa Mistura S.L.

#### Características de la exposición:

- El proyecto formulado por Boa Mistura S.L., consiste, básicamente, en la producción de una exposición itinerante por las 15 ciudades que integran el GCPHE Las protagonistas del proyecto serán las 15 ciudades, para las que plantea un proyecto unitario, que se adecúe “site specific” a cada lugar. Será en sus plazas, en sus calles, miradores o patios emblemáticos donde será ubicada la obra y reinterpretada para cada contexto.
- La exposición consiste en una obra conjunta que mutará al aterrizar en las 15 ciudades: Alcalá de Henares, Ávila, Baeza, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Ibiza, Mérida, Salamanca, San Cristóbal de La Laguna, Santiago de Compostela, Segovia, Tarragona, Toledo y Úbeda. En cada una de ellas, la exposición se empapará de su esencia para transmitir su identidad. Boa Mistura producirá 15 prismas triangulares (uno por cada ciudad), más un elemento a modo de soporte de la información del proyecto, que se convertirán en su lienzo. La particularidad es que, en cada ciudad, se verán y hablarán al espectador de manera diferente. Se dispondrán según la localización y su “palabra”, ya que tendrán escrita una frase/verso/cita de un autor/a local, mediante la técnica del anamorfismo. De esta manera, las palabras sólo podrán leerse desde determinados puntos, creando laberintos y paisajes de geometría de colores, acentuados por el carácter abstracto que ofrecen los prismas.
- La localización es básica en la instalación de cada obra. Por eso, se ubicarán en el centro de las ciudades, en plazas u otros sitios con suficiente amplitud como para poder situar los prismas y generar los anamorfismos. Se generará una retícula imaginaria en cada urbe en la que, siguiendo la estructura de casillas hexagonales de la que nacieron los prismas, que creará un espacio nuevo: observable, legible, palpable y transitable.
- Con esta serie de intervenciones, iguales pero diferentes, el proyecto de Boa Mistura dará voz al corazón de las ciudades, en las que pasado y presente se aúnan en un diálogo enigmático. Además, su carácter nómada y efímero, generará una experiencia única e irrepetible para los locales y visitantes, así como para el GCPHE, cuyas 15 ciudades, con esta actividad única e irrepetible, construirá una nueva parte de la historia juntas.

## 2.- DERECHOS DE IMAGEN, DIFUSIÓN Y MARCA

Este acuerdo incluye la cesión a GCPHE por parte de Boa Mistura S.L. de los derechos de imagen de las piezas que conformarán la exposición “Laberintos Líricos” en las 15 itinerancias.

Dichas imágenes podrán ser utilizadas sin ningún tipo de restricciones para cualquier uso publicitario y promocional que cada ciudad desee llevar a cabo e institucional para el Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España (inserciones en prensa, cartelería, folletos, campañas publicitarias, página web, etc.)

## 3.- OBLIGACIONES DE BOA MISTURA S.L.

Boa Mistura S.L. se hará cargo de la dirección, coordinación y producción del proyecto completo. Esto incluye, de manera expresa, los siguientes conceptos:

- Comisariado general del proyecto:
  - *Elaboración del concepto y guión general de la exposición, incluyendo la propuesta del poeta contemporáneo cuyos versos se reproducirán en los elementos que forman la exposición en cada ciudad.*
  - *Selección de los espacios en los que se ubicará la exposición en cada ciudad.*
  - *Supervisión y dirección del trabajo de los colaboradores que cada ciudad aporte al equipo técnico de Boa Mistura para el montaje de la exposición en las 15 itinerancias.*
  - *Supervisión de cada uno de los montajes de la exposición en las 15 sedes de la itinerancia para que cumplan los requisitos de calidad y homogeneidad*
  - *Presencia en las ruedas de prensa y presentaciones que cada una de las 15 ciudades del GCPHE organice, con el fin de promocionar y difundir las 15 exposiciones. Esta presencia se ajustará a los días de la semana del montaje de la exposición que corresponda, desde el lunes al jueves (incluido).*
- Coordinación de las 15 itinerancias de la exposición con los responsables designados por las 15 ciudades y la gerencia del GCPHE, incluyendo específicamente la selección del nombre del poeta cuyos versos se producirán en los prismas y la del lugar de ubicación de cada exposición.

- Producción de los 15 prismas y el soporte informativo del proyecto, este último en los idiomas español e inglés y lenguaje Braille, que forman la exposición.
- Traslado a cada ciudad, de acuerdo al calendario que se adjunta como Anexo, y montaje de los elementos que forman la exposición en el lugar seleccionado, así como dirección y supervisión del desmontaje de los mismos.
- Adaptación de los elementos de la exposición en cada ciudad, una vez instalados, con los versos seleccionados, labor para la que contarán con la colaboración de colectivos de artistas que facilitará cada ciudad, y cuya labor debe coordinar.
- Entrega del dossier explicativo del proyecto a cada una de las 15 ciudades para la difusión de la exposición entre los medios.
- Boa Mistura S.L. se hará cargo del pago o abono del coste total de las actividades necesarias para desarrollar el proyecto, según los conceptos anteriores.
- Boa Mistura S.L. se compromete a realizar el proyecto dentro de las fechas indicadas en el Anexo a este convenio.
- En caso alteración de las fechas de cada itinerancia por causas ajenas a Boa Mistura, se estudiará la posibilidad de ajustar la exposición en la nueva fecha propuesta, sin que se alteren las de las sedes ya comprometidas, y se abonarán a Boa Mistura 6.000 euros por la no realización de cada exposición en las fechas comprometidas en concepto de compensación por la no realización de otros proyectos en esas fechas reservadas, salvo que la suspensión obedeciera a causas ajenas al Ayuntamiento de la ciudad sede por razones de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias sobrevenidas de interés público que no pudieran haberse previsto razonablemente en el momento de suscribir el presente convenio.

#### 4.- OBLIGACIONES DEL GCPHE

- El GCPHE se compromete a actuar como intermediario con los respectivos Ayuntamientos para el desarrollo de la exposición, según el calendario previsto. Para ello pondrá todos los medios a su alcance para garantizar a Boa Mistura S.L. el cumplimiento del acuerdo general.

- Cada uno de los Ayuntamientos que forman el GCPHE debe expresamente hacerse cargo de manera individual de las siguientes responsabilidades:
  - *Gestionar la exención o asumir la tasa de ocupación de vía pública del espacio elegido para ubicar la exposición.*
  - *Gestionar los permisos necesarios para la intervención y acceso de vehículos a la zona de la instalación.*
  - *Proporcionar y asumir el coste de un servicio de vigilancia o protección para la obra, durante las noches en que quede instalada la exposición.*
  - *Instalar y asumir el coste de una iluminación artística de la exposición adecuada y supervisada por Boa Mistura S.L..*
  - *Proporcionar el personal necesario para el desmontaje y embalaje de los elementos de la exposición, tarea que se desarrollará bajo la dirección y supervisión de Boamistura S.L.*
  - *Proporcionar lugar de almacenaje temporal de los elementos que integran la exposición en las siguientes ciudades y las siguientes fechas, siendo Boa Mistura la encargada de la entrega y retirada de los elementos, que serán manipulados bajo su supervisión:*
    - *Cáceres - 28 de Junio a 19 de Septiembre*
    - *Santiago de Compostela- 23 de Octubre a 15 de Mayo*
    - *Úbeda- 18 de Junio a 4 de Septiembre*

## 5.- OBLIGACIONES ECONÓMICAS

El GCPHE abonará a Boa Mistura S.L. un total de 74.000 euros más IVA en concepto de colaboración o contribución a la financiación de la producción, coordinación, diseño expositivo, organización e itinerancia de la exposición.

El pago de la citada cantidad se hará de acuerdo al siguiente calendario: a la firma del convenio el 30% del total: 22.200,00 euros más IVA; y tras el desmontaje de cada una de las 15 exposiciones itinerantes que forman el proyecto la cantidad de 3.453,33 euros más IVA, de acuerdo al calendario contenido en el Anexo.

El abono de las cantidades especificada anteriormente se hará tras la presentación de Boa Mistura de la correspondiente factura.

## 6.- DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio entrará en vigor el día 26 de mayo de 2016 y se dará por finalizado una vez se desmonte la última de la exposiciones itinerantes.

## 7.- JURISDICCIÓN

Las partes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente convenio o relacionado con él, directa o indirectamente, se resolverán ante juzgados y tribunales de Ávila.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente convenio por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicado al principio.

Por el Grupo de Ciudades Patrimonio  
de la Humanidad de España

Por Boa Mistura S.L.

*D. José Luis Rivas Hernández*

*D. Pablo Purón Carrillo de Albornoz*

**ANEXO**

## *CALENDARIO DE LAS ITINERANCIAS DE LA EXPOSICIÓN*

### **FASE 1: SEPTIEMBRE / OCTUBRE 2016**

Cáceres (19 sept - 25 sept)

Toledo (26 sept - 2 oct)

Cuenca (3 oct - 9 oct)

Segovia (10 oct - 16 oct)

Ávila (17 oct - 23 oct)

### **FASE 2: MAYO / JUNIO 2017**

Santiago de Compostela (15 mayo - 21 mayo)

Salamanca (22 mayo - 28 mayo)

Mérida (29 mayo - 4 junio)

Córdoba (5 junio - 11 junio)

Baeza (12 junio - 18 junio)

### **FASE 2: SEPTIEMBRE / OCTUBRE 2017**

Úbeda (4 sept – 10 sept)

San Cristóbal de la Laguna (11 sept - 17 sept)

Alcalá de Henares (18 sept - 24 sept)

Tarragona (25 sept - 1 oct)

Eivissa (9 oct - 15 oct)